# FORMATO No.5
# CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

## PÓLIZA GRUPO VIDA

| COBERTURA ADICIONAL | OTORGA (SI / NO) | PUNTOS ASIGNADOS |
|---|---|---|
| El oferente que incluya en su propuesta aumentar el valor asegurado de las coberturas en 1 SMMLV adicional al obligatorio, quedando en total 18 SMMLV, obtendrá 10 PUNTOS.<br><br>**Nota:** En caso de ofertar salarios diferentes a los anteriormente señalados, no será objeto de calificación. | | 10 |
| El oferente que incluya en su propuesta aumentar la cobertura de Renta Diaria Por Hospitalización Y Cirugía, obtendrá los puntajes como se indica a continuación:<br><br>• $50.000 adicional al básico de $100.000 obtendrá 5 PUNTOS.<br>• $100.000 adicional al básico de $100.000 obtendrá 10 PUNTOS.<br>• $150.000 adicional al básico de $100.000 obtendrá 15 PUNTOS<br>**Nota:** En caso de ofertar valores diferentes a los anteriormente señalados, no será objeto de calificación. | | 15 |
| Se otorgará puntaje al oferente que incluya la cláusula de "RESTABLECIMIENTO DE SUMA ASEGURADA"<br>La suma asegurada del amparo básico de fallecimiento por cualquier causa se restablece al ciento por ciento (100%) a la renovación de la presente póliza de vida grupo, siempre y cuando hayan transcurrido al menos 180 días después de la fecha en que se realizó el pago de la enfermedad grave y se renueve la póliza.<br>En cualquier caso, el restablecimiento de suma asegurada no será realizado antes de 180 días contados desde la fecha en que se realice el pago de alguna de las enfermedades o afecciones amparadas y definidas en este anexo.<br><br>**Nota:** En caso de ofertar la cláusula en diferentes condiciones a las anteriormente señaladas, no será objeto de calificación. | | 5 |
| Se otorgará puntaje al oferente que incluya la cláusula de "AUXILIO EDUCATIVO POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE"<br><br>En caso de que se presente el fallecimiento o la incapacidad total y permanente del titular del seguro, se dará un auxilio para educación de $1.500.000 independientemente el número de hijos. | | 5 |

| COBERTURA ADICIONAL | OTORGA (SI / NO) | PUNTOS ASIGNADOS |
|---|---|---|
| **Nota:** En caso de ofertar la cláusula en diferentes condiciones a las anteriormente señaladas, no será objeto de calificación. | | |
| El oferente que incluya en su propuesta aumentar la cobertura de<br><br>auxilio maternidad o paternidad en $50.000, para un total de $300.000, obtendrá el máximo puntaje en este criterio.<br><br>**Nota:** En caso de ofertar la cláusula con un sublímite diferente al señalado, la calificación se realizará de manera proporcional, sin superar los 10 puntos. | | 10 |
| **TOTAL PUNTAJE** | | **50 PUNTOS** |

## PÓLIZA EXEQUIAL

| COBERTURA ADICIONAL | OTORGA (SI / NO) | PUNTOS ASIGNADOS |
|---|---|---|
| Se otorgará puntaje al oferente que aumente la cobertura de "GASTOS DE TRASLADO" como se indica a continuación:<br>• $500.000 adicional al básico de $1.000.000 obtendrá 10 PUNTOS.<br>• $1.000.000 adicional al básico de $1.000.000 obtendrá 15 PUNTOS.<br>• $1.500.000 adicional al básico de $1.000.000 obtendrá 20 PUNTOS<br>**Nota:** En caso de ofertar valores diferentes a los anteriormente señalados, no será objeto de calificación. | | 20 |
| Se otorgará puntaje al oferente que aumente la cobertura de "REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES" hasta 10 SMMLV adicionales al básico obligatorio, quedando en 40 SMMLV.<br><br>**Nota:** En caso de ofertar salarios diferentes a los anteriormente señalados, no será objeto de calificación. | | 15 |
| Se otorgará puntaje adicional al proponente que incluya la siguiente cláusula adicional "SERVICIO EXEQUIAL MASCOTA"<br>Este servicio cubre el servicio exequial de una mascota por vigencia anual por plan contratado, máximo 3 mascotas por grupo familiar, únicamente perros o gatos que tengan una edad inferior a 10 años, los cuales deben estar nombrados en el contrato.<br><br>**Nota:** En caso de ofertar la cláusula en diferentes condiciones a las anteriormente señaladas, no será objeto de calificación. | | 15 |
| **TOTAL PUNTAJE** | | **50 PUNTOS** |